Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

{Alias}

******3682**

HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E. SUAREZ TOLIMA

Monto a debitar $ 4.419.165,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

TASA PRO DEPORTE

******4818**

Monto a acreditar $ 4.411.665,00

Monto $
4.411.665,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: $ 7.500,00

Número de factura: pago de estampilla gober

Descripción: pro deporte

14-ene-2025 ESTAMPILLAS Gobernacio Prodeporte

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

Powered by CamScanner

Departamento del Tolima
Secretaría de Hacienda
Dirección Financiera de Rentas e Ingresos

FORMULARIO DECLARACIÓN DE LA TASA PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN

AÑO GRAVABLE	N° DE FORMULARIO
2024	1

FECHA DE PRESENTACIÓN	DIA	MES	AÑO
	14	1	2025

TIPO DE DECLARACIÓN			
INICIAL	X	CORRECCION	
No de Formulario Anterior			

PERIODO GRAVABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
												X

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1. Apellidos y Nombres o Razón Social: Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E

2. Número de Identificación Tributaria		D.V	3. Dirección de notificación	4. Municipio	5. Departamento
CC ☐ NIT X	809.005.452	3	Carrera 3 No. 2 - 08	Suarez	Tolima
6. Tel / Fax			7. E - mail	ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co	

B. LIQUIDACIÓN DE LA TASA

8. HECHO GENERADOR	9. TARIFA	10. BASE GRAVABLE	11. VALOR
La suscripción de Contratos y Convenios de Suministros	2%	220,583,260.00	4,411,665.00
La suscripción de Contratos y Convenios de Obra	2%		
La suscripción de Contratos y Convenios de Asesoria	2%		
La suscripción de Contratos y Convenios de Consultoria	2%		
La suscripcion de Contratos y Convenios de Provisiones e Intermediaciones y demas formas contractuales	2%		

NOTA 1: Que celebren el Departamento del Tolima sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales, y sociales del estado, sociedades de economía mixta donde posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
NOTA 2: Las entidades a las cuales le sean transferidos recursos mediante convenios interadministrativos por el Departamento y/o las empresas indicadas en la NOTA 1, deberán aplicar el presente gravamen, sobre dichos recursos cuando contrate con terceros.
NOTA 3: Están exentos de la Tasa Pro Deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

C. PAGO

12. Valor a pagar	4,411,665.00
13. Intereses de mora	
14. Sanción por extemporaneidad	
15. Otras sanciones	
16. Total a pagar (12 + 13 + 14 + 15)	4,411,665.00

NOTA 4: Los valores incluidos en las casillas 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 deben ir en Pesos Colombianos Mcte.

NOTA 5: Los valores diligenciados en la declaracion tributaria, deberán aproximarse al múltiplo de mil (1000) mas cercano. Art.348 Ord.014 de 2017- Estatuto de Rentas Departamental, concordante con el art. 577 del Estatuto Tributario Nacional.

D. FIRMA

Lina María Lopera Trujillo

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL

CC ☒ CE ☐ 1110491603

RECIBIDO

Recuerde que deberá presentar dos(2) originales de este formulario totalmente diligenciados, acompañados de la consignación original timbrada, ante la Secretaria de Hacienda- Dirección Financiera de Rentas al correo electrónico contactenos@tolima.gov.co, sin perjuicio del envío físico de las mismas a tráves de correo certificado a la Oficina de Atención al Contribuyente - Área de Análisis Tributario, ubicada en la Carrera 4 No. 9-57 Barrio la Pola de la Ciudad de Ibagué.

ESTE FORMULARIO ES GRATUITO, NO TIENE VALOR COMERCIAL

Powered by CamScanner